

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0333 DE 13 FEB. 2018

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia definitiva"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 519 de 2012 (vigente en sus artículos 72 a 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo No. 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo de **CONDUCTOR MECANICO, CÓDIGO 482, GRADO 04**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., se encuentra en vacancia definitiva.

Que la vacancia definitiva del empleo **CONDUCTOR MECANICO, CÓDIGO 482, GRADO 04**, de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá D. C., se generó con posterioridad al reporte de la Oferta Pública de Empleos a la Comisión Nacional del Servicio Civil y al desarrollo de la Convocatoria Pública para concurso de méritos No. 287 de 2013.

Que por necesidades del servicio se requiere nombrar con carácter provisional en el cargo de **CONDUCTOR MECANICO, CÓDIGO 482, GRADO 04** de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que previa verificación realizada por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que el (la) señor (a) **CARLOS ALBERTO TORRES LARA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.385.120, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de **CONDUCTOR MECANICO, CÓDIGO 482, GRADO 04**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a **CARLOS ALBERTO TORRES LARA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.385.120, para desempeñar el cargo de **CONDUCTOR MECANICO, CÓDIGO 482, GRADO 04** de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de seis (6) meses.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0333 DE 13 FEB. 2018

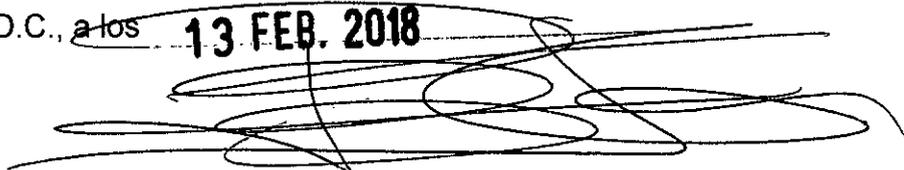
"Por la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia definitiva"

ARTÍCULO SEGUNDO. La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal en que se vaya a reconocer.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 FEB. 2018**



JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Martha E. Benavides Rozo – Profesional Dirección de Talento Humano
Aprobó: John Alexander Chalarca Gómez – Director de Talento Humano 